FEDERACIÓN DE PIRAGÜISMO DE CASTILLA Y LEÓN
Calle Rábida, 4 – Apdo. 6025 – 47010 – Valladolid
www.fedpcyl.com

CIRCULAR Nº 09/2025
23 de diciembre

ASUNTO:

AFILIACIÓN Y EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA LA TEMPORADA 2026.

DESTINATARIOS:

CLUBES DE PIRAGÜISMO DE CASTILLA Y LEON

TEXTO:

NORMAS A SEGUIR PARA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS POR LA FEDERACIÓN DE PIRAGÜISMO DE CASTILLA Y LEÓN:

1. **SOLICITUD DE LICENCIA DE AFILIACIÓN Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.**
   Los Clubes Deportivos de Piragüismo con domicilio social en la Comunidad de Castilla y León, y alta en el Registro de Entidades Deportivas de la Junta de Castilla y León, para poder participar en competiciones oficiales nacionales y autonómicas, deberán integrarse en la RFEP y en la Federación de Piragüismo de Castilla y León (Decreto 39/2005, de 12 de mayo, de Entidades Deportivas de Castilla y León).

2. **DOCUMENTACIÓN:**
   Para la tramitación de las licencias de la próxima temporada, que comprende desde el **1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026**, los clubes deberán enviar los modelos de licencia federativa 2026 actualizando los datos de clubes de FPCYL y RFEP por mail o correo postal, éstos irán sellados y firmados.
   Las licencias, tanto autonómicas como nacionales se tramitarán a través del enlace www.fedpcyl.net. Para ambas licencias se acompañará el correspondiente **reconocimiento médico de aptitud para la práctica del piragüismo, que cubra toda la temporada, según el Art. 5 Expedición de las licencias, punto 5. Del Decreto** 51/2005 de 30 de junio de 2005 sobre la actividad deportiva y el Documento de consentimiento explícito de tratamiento de datos.
   Los impresos son válidos para la afiliación de deportistas, técnicos, árbitros y directivos.
   En cada caso los Clubes Deportivos se responsabilizarán de la autenticidad de los datos que figuren en la solicitud de licencia. (Es necesaria la actualización de los datos de los afiliados con el fin de mejorar la comunicación vía telefónica, e-mail, etc.)

   En caso de que una persona pertenezca a más de un estamento deberá cumplimentar un impreso por cada uno en los que se quiera dar de alta.
   Los impresos que lleguen incompletos no serán diligenciados.

a. **Será obligatorio** que todos los deportistas, sin distinción de categoría ni edad, que soliciten a esta Federación licencia, estén provistos del **Documento Nacional de Identidad**, ya que éste es el número de su licencia.
b. **En TODAS** las licencias deberá actualizarse la fotografía **en su tramitación.**
c. Las licencias que se tramiten por primera vez deberán de adjuntar una fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
d. **Los deportistas menores de edad** deberán firmar la solicitud de afiliación junto con la autorización paterna y materna/tutor.
e. **Obligatorio programa DEBA** para categorías inferiores.
f. Los **cambios de club** llevarán un coste de tramitación nacional de 50 € para el primer cambio y de 80 € para el segundo y siguientes y a nivel autonómico serán 20 € para realizar el cambio de club. Dicho importe se hará efectivo con antelación al trámite.
g. Cada **palista afiliado podrá tener licencia deportiva en distintas comunidades autónomas,** pero sólo una puede ser de carácter nacional.
h. **Se necesitará licencia nacional** para todas aquellas **competiciones** que sean de carácter **nacional**.
i. Los **alevines, benjamines y prebenjamines** competirán en **minikayak y minicanoa homologado** con 4.15 m de longitud, 50 cm ancho y 11kg peso.

3. COSTE DE LAS CUOTAS DE AFILIACIÓN:

El coste de las cuotas de afiliación para la temporada 2026, es el siguiente:

Categorías	Nacional	Autonómica
Cuota Clubes	215 Euros.	215 Euros.
Veterano, Senior, Juvenil, Cadete e infantil	56 Euros.	27 Euros.
Alevines, Benjamines y Prebenjamines	30 Euros.	27 Euros.
Técnicos, Árbitros y Directivos	55 Euros.	31 Euros.

Este coste podrá variar, por el posible incremento que pueda determinar, en su momento, la Asamblea General de la Real Federación Española de Piragüismo, de la Federación Autonómica y de la Compañía de seguros vigente. La cuota de afiliación modificada tendrá su aplicación desde el 1 de enero de 2026.

Será obligatorio que, junto a la tramitación de las primeras licencias, se acompañe el importe mediante cheque o transferencia, incluyendo la cuota. Si es a través de transferencia indicar el nombre del Club.

A nombre de: Federación de Piragüismo de Castilla y León

Caja Rural de Zamora **ES61 3085 0011 17 2067902821**.

No se tramitará ninguna licencia a clubes, árbitros, técnicos y deportistas que tengan algún tipo de deuda económica con esta federación.

La persona que solicite una 2ª licencia nacional abonará la cantidad de 30 € por esta licencia y si es de carácter autonómico se abonará la cantidad de 20 € por la segunda licencia.

Tramitación Licencias Autonómicas 2026.

Las licencias nuevas autonómicas **no competitivas** que se tramiten en el último cuatrimestre (septiembre-octubre-noviembre y diciembre), en categorías de cadete, infantil, alevín, benjamín y prebenjamin. Tendrá un coste de 15€. No pudiendo acogerse al descuento de licencias de neófitos por competiciones.
Para las licencias nuevas autonómicas que se tramiten en el mes de agosto, en categorías de cadete, infantil, alevín, benjamín y prebenjamin se cobrará el total del importe, si no compites se te devolverá la diferencia hasta los 15€.
Los clubes tendrán un plazo de 15 días máximo para reclamar la devolución de dicho importe a partir de la última competición en la que participen estas categorías.

4. CATEGORÍAS DE LOS PIRAGÜISTAS:

- Prebenjamines nacidos de 2018 hasta 2022
- Benjamines nacidos en 2016 y 2017
- Alevines nacidos en 2014 y 2015
- Infantiles nacidos en 2012 y 2013
- Cadetes nacidos en 2010 y 2011
- Juveniles nacidos en 2008 y 2009
- Sub-23 nacidos entre 2003 y 2007
- Seniors nacidos entre 1990 y 2002
- Veteranos nacidos antes 1989

5. LICENCIAS HABILITADAS POR LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÚISMO

5.a) LICENCIAS PARA DEPORTISTAS COMUNITARIOS Y NO COMUNITARIOS O EXTRANJEROS:

Las licencias de palistas comunitarios y no comunitarios o extranjeros serán expedidas por la Federación Autonómica, debiendo dar traslado de las mismas a la RFEP.

Para la expedición de licencia deberá presentar:

- Todo palista comunitario deberá presentar la baja de la Federación de origen.
- Todo palista no comunitario o extranjero deberá presentar el Certificado de la Federación de su país de origen acreditando que no tiene licencia en vigor por esa Federación, expedido por el Secretario y con el visto bueno del Presidente y la solicitud de residencia legal en España.

5. b) CAMBIOS DE CLUB Y DERECHOS DE FORMACIÓN NACIONALES

Cualquier piragüista podrá cambiar de club durante una misma temporada, siendo requisito indispensable para la tramitación del cambio la siguiente documentación:

- Carta de solicitud motivada por parte del interesado, dirigida al Presidente de la RFEP, aportando la licencia original y la solicitud de licencia del nuevo Club.

La RFEP comunicará el cambio en los plazos establecidos en el Estatuto Orgánico de la R.F.E.P. y R.D. 1835/1991 de 20 de diciembre, sobre Federaciones Deportivas Españolas.

La entrega de esta documentación junto con el importe correspondiente al coste de tramitación se realizará a través de la Federación Autonómica.

Si la licencia es Nacional y en categoría de Junior a Senior, se aplicarán los derechos de formación que establece la RFEP.

6. DERECHOS DE FORMACIÓN EN CATEGORÍAS INFERIORES

a) Al finalizar el periodo de vigencia de la licencia, todo palista quedará en libertad para suscribir licencia por cualquier otro club.

b) El palista menor de edad que haya de cambiar de residencia a otra localidad por motivos familiares, de trabajo de sus padres o tutores, académicos o laborales propios, debidamente acreditados ante la FPCYL, tendrá derecho a suscribir licencia por un Club de la nueva residencia familiar.

c) Si en la temporada siguiente a la que finalizara la licencia del palista, éste suscribe otra con diferente Club, el de origen tendrá derecho a una compensación económica por su trabajo de formación, siempre que el palista haya estado un mínimo de 2 temporadas consecutivas, militando en el Club con derecho a compensación, empezando a contar a partir de alevín de primer año.

d) El nuevo Club del deportista, al diligenciar la licencia del mismo en la FPCYL deberá depositar un talón a nombre del Club de origen del piragüista.

e) Se reconoce expresamente que el Club de origen beneficiario del derecho de formación, pueda renunciar al mismo o acordar con el Club de destino su sustitución por cualquier otra clase de compensación.

Alevín	2º año	100€
Infantil	1º año	150€
Infantil	2º año	200€
Cadete	1º año	250€
Cadete	2º año	300€

7. AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN COMBINADA.

La Autorización de participación combinada para la temporada, permitirá la competición en embarcaciones de equipo (K-2, C-2, K-4 y C-4) en todas las competiciones de ámbito autonómico, excepto las que formen parte de la Copa Nos Impulsa-Junta de Castilla y León, no recibiendo puntuación, pero sí el mérito del premio de acuerdo con la clasificación.

El importe anual correspondiente a la autorización de participación combinada para los palistas será de 50 €.

8. **PARTE DE ACCIDENTES**
   Siempre que ocurra un accidente hay que notificarlo a la Federación Autonómica.

9. **La expedición de la licencia** de piragüismo implica aceptar libremente su consentimiento para que, en la relación de inscripciones de las competiciones, así como en la publicación de sus resultados aparezcan los datos personales referidos al nombre, apellidos, número del DNI (que es el mismo que el de licencia) y club al que pertenece.

10. **Consentimiento explícito licencia Federados**

FEDERACIÓN DE PIRAGÜISMO DE CASTILLA Y LEÓN es el **Responsable del tratamiento de** los datos personales del **Interesado y** le informa que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), y con la Ley 1/1982 de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y a la Propia Imagen, por lo que se le facilita la siguiente información del tratamiento:

Fines del tratamiento: Las finalidades serán las siguientes:

- Gestión de la licencia en calidad de federado, así como cualquier trámite que sea necesario para organizar competiciones y actividades relacionadas con la práctica del piragüismo y cualquiera de sus modalidades.

- Envío de información de la Federación que puede serle enviada por la misma o través de su Club.

- Publicación de las sanciones impuestas por el comité de competición y/o apelación.

- Gestión de seguros y actos administrativos, necesarios para el desarrollo de la competición.

El interesado o su Representante legal acepta las condiciones del seguro de accidente y responsabilidad civil contratado por esta Federación. En caso de accidente se compromete a seguir el protocolo de accidentes establecido.

- Gestión, si fuera necesario, de la estancia con la selección en el Centro de Tecnificación, gestionado a través de la Junta de Castilla y León.

- Captación y grabación de imágenes y vídeos de los eventos deportivos de la Federación para ser publicadas en los medios y soportes de comunicación, propios o de terceros, que la Federación considere oportunos (tales como la página web oficial, redes sociales, revistas, videos, medios de comunicación, memorias, carteles, etc.) con el único fin de difundir las actividades relacionadas con el deporte practicado. La Federación de Piragüismo de Castilla y León no podrá utilizar estas imágenes para cualquier otra finalidad.

Con la firma de la solicitud de afiliación, el interesado otorga consentimiento expreso para el tratamiento de sus datos, los cuales son imprescindibles para gestionar la licencia, adquirir la condición de federado y que la Federación puede prestar todos los servicios que le son inherentes.

Base legal del Tratamiento: El interés legítimo del Responsable, así como el consentimiento del interesado o su Representante.

Criterios de conservación de los datos: Se conservarán mientras exista un interés mutuo para mantener el fin del tratamiento y cuando ya no sea necesario para tal fin, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la seudonimización de los datos o la destrucción total de los mismos.

Comunicación de los datos: Se comunicarán los datos a la Federación Española de Piragüismo, y a las Administraciones Públicas si están amparadas en una obligación legal.

Derechos que asisten al Interesado:

- Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento.
- Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento.
- Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Datos de contacto para ejercer sus derechos:

FEDERACIÓN DE PIRAGÜISMO DE CASTILLA Y LEÓN. C/ La Rábida, 4 - 47010 Valladolid. Email: info@fedpcyl.com

Para realizar el tratamiento de datos descrito, el Responsable del tratamiento necesita su consentimiento explícito o el de su representante legal con la firma de la solicitud de afiliación.

11. Normas de seguridad.

Deberán de cumplirse todas las normas de seguridad previstas en la legislación y normativa vigentes en cada momento. En todo caso, es absolutamente indispensable para practicar el deporte del piragüismo dominar la natación y que los menores vayan provistos de chalecos salvavidas.

71019162S
RUBEN GARCIA
(R: V47075296)

Firmado digitalmente por 71019162S RUBEN GARCIA (R: V47075296)
Fecha: 2026.01.02 12:51:37 +01'00'

Fdo.: Rubén García Pedruelo
Presidente